

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

El proyecto de modelo universitario en la Argentina de principios de siglo XX. Su decadencia a la luz de las políticas universitarias actuales.

Scioscioli, Sebastián (UBA / CONICET).

Cita:

Scioscioli, Sebastián (UBA / CONICET). (2007). *El proyecto de modelo universitario en la Argentina de principios de siglo XX. Su decadencia a la luz de las políticas universitarias actuales. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/241>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Título: El proyecto de modelo universitario en la Argentina de principios de siglo XX. Su decadencia a la luz de las políticas universitarias actuales.

Mesa Temática Abierta: La organización del sistema educativo a principios del s. XX: la conformación histórica de los niveles educativos.

Universidad, Facultad, Dependencia: Universidad de Buenos Aires. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria. Asignatura: Régimen Jurídico de la Educación Superior (Argentina y Mercosur)

Autor: Sebastián Scioscioli (Investigador Becario del CONICET, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura “Régimen Jurídico de la Educación Superior (Argentina y Mercosur)” de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria)

Dirección: Paraguay 2615, 3 piso, Dpto. 14. Ciudad de Buenos Aires. Argentina

Teléfonos: 1962-7510/1555141297

Correo electrónico: sscios@derecho.uba.ar

Resumen: En el presente documento nos proponemos analizar las políticas de educación que dieron fundamento al régimen universitario en la Argentina y que fueron plasmadas para su concreción en la legislación y reforzadas en su caso a través de la jurisprudencia de la época de la Corte Suprema de Justicia de Nación. En el marco de dicho análisis, se intentará definir sumariamente los principales aspectos que caracterizaron al rol educativo del estado argentino de principios de siglo para luego detenernos en la descripción del diseño del modelo de universidad concebido en aquel entonces y el contenido del que fue llenándose a los atributos propios de este tipo de institución educativa (tales como su autonomía y autarquía). Todo este estudio será luego revisado críticamente a la luz de las actuales políticas universitarias y de los avances de la regulación estatal en el nivel superior universitario a fin de poder señalar las continuidades y rupturas que en orden a los puntos analizados han ocurrido durante el transcurso del siglo pasado.

El proyecto del modelo universitario en la Argentina de principios de siglo XX y su influencia en el contenido de la educación superior de la época.

Resumen: El proyecto universitario surgido a partir de la sanción de la ley Avellaneda guardó estrecha relación con el modelo y contenido de la educación superior previsto en las tres universidades más importantes de fines del siglo XIX y principios del siglo XX. En efecto, en las tres universidades nacionales existentes para aquella fecha (la Universidad de Córdoba, Buenos Aires y La Plata) se destacó, si bien con distintos matices, un perfil altamente profesionalista y utilitarista en la instrucción superior. Dicho perfil, a su vez, fue también en parte promocionado tanto por quienes demandaban dicho nivel de educación cuanto por quienes ejercieron la conducción política del país en aquella época.

El proyecto universitario en el contexto de la ley de Avellaneda

Cuando en el año 1885 el entonces senador y al mismo tiempo rector de la Universidad de Buenos Aires presentó un proyecto de ley para la regulación de la educación superior, le fue imposible no reconocer el modelo universitario al que aspiraba crear por medio de tal propuesta. Así expresó que “sería inútil negarlo y debo confesarlo desde un primer momento.¹ Este proyecto tiende a constituir bajo cierta autonomía al régimen de nuestras universidades”. Con sólo 4 artículos la ley 1597 reguló por más de 60 años el régimen de la educación superior abarcando no obstante una gran cantidad de temas.

A través de este reducido articulado la mentada ley supo dar cabida tanto a la consolidación de la estructura universitaria tradicional y su contenido cuanto a sus reformas producto de los sucesos históricos ocurridos en 1918 y que cambiarían por siempre la concepción de la universidad hasta hoy en día. Desde el primer artículo comienza enumerando los órganos de gobierno de la universidad: el rector elegido por la Asamblea Universitaria; el Consejo Superior, integrado por el Rector, los Decanos y los delegados de las Facultades; las Facultades (actualmente Consejos Directivos o Académicos) y por último la Asamblea Universitaria, compuesta por los miembros de

¹ Debate parlamentario sobre la ley Avellaneda, introducción de Norberto Rodríguez Bustamante. Universidad de Buenos Aires, Departamento Editorial, 1959. Citado por Juan C. Tudesco (1986): Educación y sociedad en la Argentina, Buenos Aires, Ediciones Solar.

todas las Facultades. Seguidamente detalla sus principales características y funciones. Asimismo, establece el número de miembros que tendrán las Facultades, que deberán ser al menos una tercera parte de los profesores que están a cargo de las cátedras. Por otra parte el primer artículo también prevé que las universidades puedan proyectar su propio presupuesto así como dictar los reglamentos convenientes y necesarios para el régimen común de estudios.

En un sentido concordante con este espíritu, y determinante a nuestro tema de análisis en este documento, la norma establece la exclusividad de la universidad para expedir los diplomas de las profesiones así como el hecho de que las facultades son las responsables de elaborar sus propios planes de estudios.

No todo hubo de ser simple ya en los comienzos de nuestra historia universitaria. En esa lucha inicial, no pudo superarse la intervención del Poder Ejecutivo de la Nación en el proceso de selección y sustitución de los profesores titulares. Tampoco pudo pasarse por alto la necesaria dependencia casi absoluta de la universidad de aquel momento, de vida “precaria” e “incierto” (así calificada por el propio Avellaneda) a los fondos del Tesoro Público para su supervivencia. Así pues, no puede negarse en este ámbito la presencia estatal.

Sin embargo, esta influencia no sólo giró en torno a la estructura y funcionamiento universitario, sino que también como veremos seguidamente, estuvo presente en la orientación y dirección acerca del contenido y tipo de instrucción que la universidad debía brindar.

De este modo, para principios del siglo pasado, la Argentina contaba con una ley orgánica que pretendía dar marco a la vida universitaria de aquella época. Ahora bien, la pregunta inmediata que le sigue a esta apretada conclusión es la siguiente: ¿a quiénes abarcaba la ley? La respuesta a esta pregunta es por cierto sencilla. Al año de sanción de la norma sólo se encontraban funcionando las dos universidades clásicas de nuestro país: la de Córdoba y la de Buenos Aires. No obstante en nuestro análisis sumaremos también a la Universidad de La Plata, por su fecha de creación (1897) cercana en el tiempo de la sanción de la ley de Avellaneda.

Como primer resultado de este análisis cabe destacar entonces que las tres universidades mencionadas adquirieron definitivamente forma en su estructura universitaria y en el contenido de su educación hacia comienzos del siglo XX en el marco de este modelo universitario. Los procesos de reforma de 1918, si bien imprimieron fuertes cambios en su organización y régimen de estudios, no acabaron con los cimientos previstos en la norma de 1885 que les imprimió su sello distintivo.

La formación superior en la universidad de principios del siglo XX. Sus contenidos y perfiles profesionales predominantes

Aclarado este punto, resta formularnos algunas otras preguntas de alcance mayor: ¿a qué tipo de universidad estaba destinada esta norma a regular? ¿Qué tipo de educación y formación esta institución brindaba?

Las tres universidades existentes, con distintos matices, ofrecieron una formación superior que *a priori* pareciera haber estado en estrecha relación con las ideas y proyectos que para la universidad tenían muy presentes los dirigentes políticos de la época. La forma en que éstos últimos orientaron sus esfuerzos a través de distintas políticas y acciones contribuyó a delinear el modelo de universidad a partir del cual éstas finalmente pasarían a tomar protagonismo en la vida política y social en el país desde allí hasta nuestros días inclusive.

Cabe realizar en primer lugar una serie de aclaraciones previas a nuestra tarea. La concepción o modelo de educación en el ámbito universitario comparte sus raíces con aquella que dio forma originariamente a la educación en sus niveles más iniciales. Vale decir, la situación de la enseñanza superior no difirió en mucho respecto de la orientación general del resto de los niveles educativos. En este sentido, los grupos dirigentes supieron asignarle a la educación principalmente una función política y no una función económica. Es así como se afirma que la enseñanza tradicionalmente se mantuvo alejada de las orientaciones productivas. Las políticas de desaliento y el descreimiento de los políticos y los principales pensadores de la educación hicieron que una y otra vez se fracasase en el intento de que la enseñanza institucionalizada (centrada básicamente en la filosofía y las humanidades clásicas) recogiera los requerimientos del

funcionamiento de la economía y los incorporara como exigencias para su propio desarrollo (Tedesco, 1986: 37).

De esta forma el modelo de educación en la universidad así gestada hacía referencia principalmente a una formación esencialmente profesionalista y utilitarista, asociada estrechamente con un proyecto de nación que requería básicamente de estas instituciones para el reclutamiento de sus cuadros dirigentes. En efecto, el acceso al empleo público y a los círculos políticos se asociaba fuertemente a la posibilidad de ingresar a la universidad (Buchbinder, 2005: 67).

En los siguientes párrafos nos propondremos analizar la certeza de estas expresiones a partir de una resumida descripción del proceso de formación de las instituciones, escuelas y unidades académicas que fueron conformando hacia el inicio del siglo XX a las principales universidades nacionales en el país.

El caso de la Universidad de Córdoba

América Latina inicia su etapa universitaria con la fundación de universidades religiosas en la época colonial mientras ocurre el nacimiento de las instituciones religiosas, católicas y de dominio público – privado en Europa (Buchbinder, 2005: 11). Es en este contexto en donde tiene lugar el surgimiento de la Universidad de Córdoba. Al igual que el resto de las universidades de la región que son promovidas por las diversas órdenes religiosas y autorizadas por sucesivos reconocimientos papales, la citada universidad tuvo su origen con la creación hacia el año 1607 del Colegio Máximo en la Ciudad de Córdoba por parte de los jesuitas. En el año 1621, el Breve Apostólico del Papa Gregorio XV le otorgó a dicha institución la facultad de conferir grados universitarios, lo que fue ratificado por el rey Felipe IV a través de la Real Cédula de febrero de 1622.

Desde su origen la Universidad de Córdoba cumplió un papel esencial en la formación de la elite letrada de la región y constituyó el paso obligado para aquellos que quisieran desempeñarse en el ejercicio de la administración burocrática y el poder político. Esta característica no desapareció luego del proceso de emancipación colonial frente al cual la universidad pasó a contribuir al desarrollo de las nuevas tradiciones políticas y las

exigencias derivadas de la necesidad de formar adecuadamente al personal político del nuevo Estado. Por el contrario, se profundizó incluso a partir de su nacionalización en donde, tal como veremos, parecería haberse tomado para esta universidad distintas iniciativas desde el Estado nacional tendientes a modificar la naturaleza de la enseñanza impartida reforzando su orientación profesionalista.

En el siglo y medio en que se extendió la administración jesuita, la universidad tuvo un perfil exclusivamente teleológico – filosófico.² Los jesuitas habían originariamente otorgado a la universidad sólo dos facultades: Una facultad menor llamada de Artes y otra mayor, la de Teología. La facultad de Artes hacía las veces de los estudios preparatorios, un bachillerato clásico obligatorio para ingresar a la facultad mayor. Allí se contemplaba una enseñanza en distintos niveles y que abarcaba desde los estudios en primeras letras, matemática y doctrina cristiana hasta los superiores en humanidades, lógica, física y metafísica. Superados estos estudios, recién allí podía accederse a la Facultad de Teología.

A fines del siglo XVIII, por disposición del virrey Nicolás Antonio Arredondo, se incorporaron los estudios de leyes. Esto marcó el nacimiento de la Facultad de Derecho en 1791 con la creación de la cátedra de Instituta, una cátedra destinada a la enseñanza del derecho civil.

Durante mucho tiempo, la universidad experimentó cambios menores en la organización de sus estudios antedicha.³ En el plano histórico, mientras tanto, la universidad era paralelamente protagonista de los distintos sucesos históricos del país y de otros propios como su secularización y su posterior nacionalización en 1854. Así pues, hacia 1857, fecha en que sanciona una nueva constitución para esta Casa de Estudios, ésta continuaba comprendiendo según los documentos de la época el Instituto de Estudios Preparatorios y las Facultades de Teología y Derecho. Sin embargo, esta composición no duró mucho tiempo, pues caído el gobierno de la Confederación en 1864, las nuevas

² En 1867 los jesuitas fueron expulsados de los dominios de la Corona española. La universidad pasó a estar regida por la orden franciscana primero y luego a partir de 1800 por el clero secular, erigiéndose desde éste último momento como universidad mayor con los privilegios y prerrogativas que gozaban las universidades de ese tipo creadas en España y América por Real Cédula de la Corona española.

³ En efecto, recién se registra que en el año 1815, en el marco de una revisión de los planes de estudios, el entonces rector deán Funes implementó una cátedra de Matemáticas y se introdujo la enseñanza de las lenguas modernas.

autoridades nacionales decidieron suprimir la Facultad de Teología y los estudios de derecho fueron renovados y modernizados al eliminarse el estudio del derecho natural e incorporarse el del derecho civil argentino. También con esta reforma, los estudios en esta universidad abandonaban en forma definitiva la armazón escolástica con que habían nacido.

A finales de esa década comenzaron los proyectos para organizar en la universidad y de manera sistemática los estudios en el ámbito de las ciencias exactas y naturales. Hacia 1870, bajo la presidencia de Sarmiento, éste le encargó formalmente al científico alemán Herman Burmeister la organización de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y que finalmente abrió sus puertas en 1873 con la incorporación de siete docentes que también procedían de Alemania.⁴ Estos profesores debían ocuparse en la enseñanza y la investigación en el ámbito de la física, la química, la mineralogía, la botánica, la zoología y la astronomía. La incorporación de estas disciplinas en el seno de la universidad puede ser entendido como parte de un proyecto, organizado por parte del Estado nacional en aquél momento, para modificar la naturaleza de la enseñanza impartida en ella. En la misma época nacía también la Academia de Ciencias Exactas y el Observatorio Astronómico. Desde el momento de su creación la facultad debió soportar el escaso número de alumnos así como problemas recurrentes de presupuesto.

Hacia finales de la década surgió el proyecto de crear una escuela en esta facultad dedicada a la formación de agrimensores, arquitectos e ingenieros civiles. Más tarde los objetivos se orientaron a la formación de profesores en física y matemática. Estas iniciativas parecían orientar una vez más la vocación profesionalista de la educación superior (Buchbinder, 2005: 37).

Unos años más tarde, en 1877, se fundó la Facultad de Medicina. Al igual que en el caso de la Facultad de Ciencias Físico-Naturales, la creación de esta Facultad fue el fruto de arduos esfuerzos entre los que se destacan los del Dr. Hendrik Weyenberg, holandés, médico y naturista que emprendió una fuerte campaña de apoyo para su creación destacando la urgencia de su existencia. Así en agosto de 1876, la legislatura provincial de Córdoba aprobaba el proyecto por el cual ofrecía a la nación “todos los

⁴ La facultad pasó a llamarse en 1875 como Facultad de Ciencias.

servicios que pueda prestar el Hospital Gral. San Roque, para el estudio de la anatomía cuanto para la construcción del anfiteatro”. Convertido el proyecto en ley nacional, en marzo de 1878 se inauguraron los primeros cursos de la carrera.⁵

Con este marco, y entrando hacía el nuevo siglo, un nuevo proyecto de estatuto para la universidad de 1879 contemplaba la existencia ya de cuatro facultades: Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias Físico-Matemáticas, Medicina y Filosofía y Humanidades. Así la universidad se construiría en definitiva sobre la base de la existencia de tres grandes escuelas profesionales orientadas a la formación de médicos, abogados, ingenieros y arquitectos (estos dos últimos formaban parte de la Facultad de Ciencias) (Buchbinder, 2005: 38).

Recién ya bien entrados en siglo XX se irían creando las otras facultades que en su origen respondieron a institutos o escuelas dependientes de las facultades ya existentes.

El caso de la Universidad de Buenos Aires

Fundada en 1821, puede decirse que la estructura de la universidad de Buenos Aires resulta más bien de una sumatoria de instituciones presentes para aquella época. En efecto, la organización departamental que tuvo en su origen y que era la prevista en los proyectos de su primer rector Antonio Sáenz no hacía sino agrupar instituciones ya establecidas que conservaban en buena parte su estructura originaria. A comienzos de 1822 el plan de estudios y presupuesto aprobado por el gobierno de la provincia de Buenos Aires contemplaba entonces: una sección de enseñanza primaria y preparatoria (el departamento de primeras letras y el de estudios preparatorios) y en lo referido a la enseñanza superior, un departamento de Ciencias Exactas, que reunía a las antiguas instituciones creadas en la órbita del Consulado, como la Escuela de Dibujo (este departamento tuvo una de vida muy efímera), el departamento de Medicina, que continuaba con su estructura de la Academia Militar⁶, el departamento de Jurisprudencia que estaba integrado por las cátedras de derecho natural y de gentes y de derecho civil y

⁵ Tiempo después, en mayo de 1913 se inauguró el Hospital Nacional de Clínicas, planificado y construido desde su origen también como Hospital Escuela.

⁶ La Facultad de Medicina permaneció al margen de la universidad a partir de 1852 y recién se reincorporó a ella nuevamente en el año 1874.

el departamento de Ciencias Sagradas, que sólo comenzó a funcionar en 1825 y por un breve lapso de tiempo.

Superada su etapa fundacional y los años de inestabilidad política y social del país, con la asunción del rector Juan María Gutiérrez comenzó una nueva etapa de organización y consolidación de la universidad. En el período de su gestión la institución recupera sus estudios en las ciencias exactas a través de la nueva creación del departamento de Ciencias. Por decreto de 1865 del entonces gobernador Saavedra, dispuso que el nuevo departamento se destinase a la enseñanza de las matemáticas puras, las matemáticas aplicadas e historia natural (esta última orientada a la mineralogía y geología). Aunque el departamento debía otorgar los títulos de ingeniero y profesor de matemáticas, la universidad se concentró principalmente en la formación de ingenieros, insistiendo en la formación profesional antes que en priorizar la investigación pura en el campo disciplinar.

Así, para el año 1874, según el decreto del gobierno de la provincia elaborado sobre la base de lo escrito por una comisión integrada por Gutiérrez y los doctores José María Moreno y Pedro Goyena que tenía por fin confeccionar un “proyecto de ordenamiento y clasificación de estudios” la universidad contaba con cuatro facultades: la de Humanidades y Filosofía (concebida nuevamente como departamento de Estudios Preparatorios separado de la institución recién en 1881), la de Ciencias Médicas (ahora incorporada a la universidad), la de Derecho y Ciencias Sociales, la de Matemáticas y la de Ciencias Físico – Naturales. De estas facultades, algunas tuvieron una vida académica bastante inestable mientras que otras sufrieron algunos cambios mayores. La primera de las facultades citadas (la de Humanidades) dejó de hecho de existir en 1883, cuando la ley de presupuesto eliminó las partidas con ella vinculadas. Recién 1896 vuelven a cimentarse sus estudios a través de la creación de la Facultad de Filosofía y Letras, producto de un denodado esfuerzo de quienes durante aquella época intentaron revertir la tendencia profesionalista. Sin embargo, pronto ésta fijó como fin académico en no sólo la formación de estudiosos en las disciplinas humanísticas, sino también la preparación de los futuros profesores para la enseñanza media en esas asignaturas. En 1872 se suprimió la Academia de Jurisprudencia y pasó a ser reemplazada por una cátedra de procedimientos en la Facultad de Derecho, permitiendo así en adelante que los estudios de abogacía culminasen dentro de la propia universidad donde se recibía el

título habilitante. Por el otro lado, en 1881 el decreto del presidente Avellaneda que daba lugar a la nacionalización de la universidad decidió refundir la Facultad de Matemáticas con la de Ciencias Físico – Naturales. Esta facultad así constituida a menudo debió soportar distintas “políticas discriminatorias” por parte de las propias autoridades gubernamentales, lo que quedaba de manifiesto en la parsimonia con que eran atendidas sus necesidades financieras indispensables entre otras cuestiones para el funcionamiento de sus laboratorios (Tedesco, 1986: 54).

Finalizada esta etapa y ya en los comienzos del nuevo siglo, la universidad continuó en su proceso de crecimiento que hacía de ella un cuerpo cada vez más complejo en sus finalidades y estructura. De este modo, dos son las creaciones más importantes en los inicios del siglo XX para esta universidad: en el año 1909 se crea la Facultad de Agronomía y Veterinaria, a partir de la anexión de un instituto que dependía del Ministerio de Agricultura y en 1913, la Facultad de Ciencias Económicas, que inauguró sus cursos en 1914. Ambas de algún modo fortalecían las tendencias profesionalistas, ya que la primera de ellas se consagró prioritariamente a la formación de ingenieros en su especialidad y la segunda, a la instrucción de contadores (Buchbinder, 2005: 69).

Hacia comienzos del siglo XX, comenzaron a surgir no obstante, algunos cambios al perfil descripto producto del positivismo que penetró en la universidad. Si bien algunos pasos iniciales fueron dados en este sentido con la citada creación de la Facultad de Filosofía y Letras, durante los primeros años el intento por modificar tal perfil en la universidad a fin de otorgar un espacio de mayor relevancia a la práctica de la ciencia pura y a la investigación científica se materializó a través de la creación de institutos de investigación. En 1905, la Facultad de Filosofía y Letras dispuso la creación del Museo Etnográfico y el Instituto de Investigaciones Históricas. Paralelamente, la Facultad de Medicina creó el Instituto de Fisiología. También se crearon secciones de trabajos científicos en geografía. Finalmente el intento de encarar la actividad científica desinteresada con rigor y seriedad también se plasmó en las publicaciones universitarias que adquirieron periodicidad (Buchbinder, op. cit.: 66).

Si bien la aparición de estas corrientes no fue suficiente para cambiar lo esencial de la formación universitaria, que seguiría atenta a las necesidades profesionales, la exigencia

renovadora tuvo de todos modos un papel importante como ingrediente necesario para el surgimiento del posterior movimiento de la reforma universitaria.

El caso de la Universidad de La Plata

La universidad de La Plata respondió desde su origen a un proyecto integral y sistemático de universidad elaborado por su primer presidente Joaquín V. González. Este proyecto de creación de una universidad nacional se cimentaría sobre la base de la alicaída universidad provincial y otros institutos superiores ya existentes en dicha ciudad.

La universidad de La Plata había comenzado a gestarse en los hechos cuando el entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires, decretó que se cumpliera con la ley de 1889 que había previsto su creación, quedando inaugurada públicamente en 1897 bajo el mandato del Dr. Dardo Rocha quien continuó en sus funciones hasta 1905, fecha en que es nacionalizada.

En sus orígenes esta universidad, al igual que su par porteña, también constituyó una sumatoria de varios institutos preexistentes en la zona. Así, por ejemplo, los estudios en agronomía y veterinaria habían comenzado a darse en el año 1883 cuando se instauró la escuela de estudios agronómicos y veterinarios en el predio de Santa Catalina (actualmente Lomas de Zamora). Estos estudios fueron absorbidos por la Facultad de Agronomía y Veterinaria provincial en 1890 y luego por la facultad homónima de la reciente universidad nacionalizada. Hacia 1906 constituía la única organización, en el ámbito universitario, dedicada a la formación de ingenieros agrónomos en todo el país. Esta se proponía como objetivo de este modo dar una respuesta científica a los problemas derivados del desarrollo agropecuario sumando la investigación y la experimentación en el campo. En 1921 debido a conflictos internos irresolubles se separarían las dos carreras en Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales por un lado, y Facultad de Veterinaria por el otro.

Entre 1902 y 1905 las demás instalaciones de la universidad provincial, el Observatorio Astronómico, el Museo y la Biblioteca Pública de la provincia fueron cedidos a la Nación. De este modo la universidad hacia 1909 ya estaba estructurada sobre la base de

cuatro grandes organismos: la Facultad de Agronomía y Veterinaria, de Ciencias Naturales, de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas y de Ciencias Jurídicas y Sociales. Respecto de ésta última, creada en 1906, Joaquín V. González señalaba que la facultad no asumiría solamente el papel de la formación de abogados sino que comprendería también los estudios científicos en materia social, moral y política. En este ámbito proponía también el núcleo futuro de la Escuela de Pedagogía.

Así, en la elaboración de su proyecto universitario, González dedicó un apartado especial al problema de la relación entre la enseñanza secundaria y superior. Por eso, otro de los ejes de la innovación propuesta para la universidad se encontraba en la formación pedagógica, orientada al desempeño de profesores en el Colegio Nacional, la Escuela Normal y la Escuela Graduada Anexa. La sección de pedagogía se organizó a partir del año 1906 y contaba en principio con una autonomía relativa respecto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En 1914, finalmente se dio origen a la Facultad de Ciencias de la Educación,⁷ fundándose en el pensamiento positivista de Augusto Comte y sus seguidores en nuestro país, como Víctor Mercante, primer decano de esta Facultad. Aquella otorgaba títulos de profesor en diferentes disciplinas, además de los de enseñanza primaria, de enseñanza especial en Dibujo y Música y de Doctor en Ciencias de la Educación.

En verdad, el proyecto universitario de La Plata destinado a otorgar un lugar de privilegio a la investigación y la extensión tomó en gran parte las críticas relacionadas con el excesivo peso otorgado a la formación de profesionales liberales y la insuficiencia de los programas destinados a la formación adecuada de la clase dirigente. La propuesta de González montada así sobre las bases de criterios modernos para el país constituye el primer intento serio de combinar una educación con un sentido utilitarista con la investigación y el cultivo de la ciencia.

Ley, modelo universitario y educación

⁷ En el año 1920 se produjo una reforma del plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Educación, lo que determinó paralelamente un cambio en su denominación a Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación.

A esta altura creo que resulta propicio retornar nuevamente al modelo universitario previsto en la ley de Avellaneda. En efecto, a partir de la ley 1.597 se previó el derecho exclusivo de las universidades de expedir los diplomas de aquellas profesiones que requerían una preparación científica. En verdad, esta ley parece no hacer sino condensar un rol esencial que se esperaba de estas instituciones desde el Estado: el hecho de que las universidades fueran las responsables de controlar y expedir los certificados que habilitaban para el ejercicio de la profesión (Buchbinder, op. cit. 61). Esto, por cierto, puede insistirse que se trató como una tarea de la universidad en la que todos los poderes del gobierno nacional se encontraban de acuerdo en otorgar.⁸

Así, por tomar un ejemplo, la Universidad de Buenos Aires contaba hacia 1908 con 4.364 alumnos de los cuales 2.500 se encontraban en la Facultad de Ciencias Médicas, 1.050 en la de Derecho y Ciencias Sociales, 600 en Ciencias Exactas y un poco más de 200 en Filosofía y Letras. Algo similar se repetía en las universidades de Córdoba y La Plata. En ésta última, sólo un cuatro por ciento optaba en 1915 por estudiar en la moderna Facultad de Agronomía (Buchbinder, op. cit.: 90).

Sin embargo, sería injusto no reconocer el esfuerzo dentro de los distintos centros universitarios tendientes a receptor y a plasmar en institutos y nuevas propuestas académicas los distintos impulsos tendientes a modificar su perfil profesionalista claramente expuesto en las cifras estadísticas señaladas. Pero a la luz de la forma en que se fueron conformando las estructuras universitarias, estos impulsos, con mayor o menor grado de éxito, parecieron haber sido insuficientes, no obstante, para superar las trabas a este cambio de perfil y que derivaban en definitiva de las propias aspiraciones e inclinaciones tanto de aquellos sectores que demandaban y se incorporaban cuanto de aquellos que dirigían desde el poder político a la instrucción superior.

⁸ En este sentido son varios los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación avalan lo dispuesto en la ley 1.597 plenamente respecto de la exclusiva competencia universitaria en el tema de la expedición de los títulos profesionales habilitantes. Fallos 116: 9, 154: 119 entre otros.

Bibliografía:

- Buchbinder, Pablo (2005): Historia de las Universidades Argentinas. Buenos Aires. Editorial Sudamericana.
- Tudesco, Juan Carlos (1986): Educación y sociedad en la Argentina (1880 – 1945). Buenos Aires. Ediciones Solar
- www.uba.ar
- www.unc.edu.ar
- www.unlp.edu.ar